



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., representada legalmente por el señor RAFAEL SIMON HERTZ STENBERG, quien actúa a través de apoderada Doctora LUISA FERNANDA ARAMBURO RESTREPO, que dentro del expediente No. 6778, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 11 de enero de 2013--- RESOLUCION No: 000403. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE:--- ARTÍCULO PRIMERO: NO ACCEDER A DECLARAR la suspensión de obligaciones dentro del Contrato de Concesión Minera Contrato de Concesión 6778, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de METALES PRECIOSOS, COBRE, MOLIBDENO, ZINC Y SUS CONCENTRADOS, ubicado en jurisdicción de los Municipios de FRONTINO Y URAO de este Departamento, suscrito el día 10 de diciembre de 2009 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 05 de noviembre de 2010 bajo el código B6778005, cuyo titular es la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., con Nit 830.127.076-7, representada legalmente por el señor RAFAEL SIMON HERTZ STENBERG, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.370.341, quien actúa a través de apoderada Doctora LUISA FERNANDA ARAMBURO RESTREPO, identificada con cédula de ciudadanía No.41.793.395 y T.P. 24.011 del C.S. J., por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.--ARTÍCULO SEGUNDO: Requerir a la sociedad titular para que de manera inmediata presente póliza minero ambiental del Contrato de Concesión Minera, toda vez que la que reposa en el expediente expiró el 4 de noviembre de 2012. ---ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR personalmente el contenido de la presente decisión a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos. --ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación ante el mismo funcionario que la profirió.-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--- GIOVANI ALBERTO CARO URIBE—Director de Fiscalización Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

25 FEB. 2013

a las 7:30 a.m.

uee

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.

Técnica

Desfijado

01 MAR. 2013

a las 5:35 p.m.

uee

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.

Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 607 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562

Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)

Medellín - Colombia - Suramérica